

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria  
Del día 17 de Diciembre de 1964

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julián Arsenio

" José Buñuel

" Antonio Pomplona

" Gil Utrilla

" Rafael Andrés

" Raimundo Martínez

" Julián Belenguer

" Luis Portin

" José Llanueta

- Interventor -

D. Luis Balen

- Secretario -

D. N. Natividad Nájera

Oficiando obra Sindical

utilización campo de

portes.

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abogada y Jefe de la Ciudad de Teruel, a las veinte horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Gómez Trunco, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales D. Angel Pastor Duoliner, D. Julián Arsenio Andrés, D. José Buñuel Guillen, D. Antonio Pomplona Blasco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Rafael Andrés Orde, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Julián Belenguer Buñuel, D. Luis Pastor Ballesteros y D. José Llanueta Cordón, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balen García y de mí, el infrascrito Secretario local, autorizada D.ª N.ª Natividad Nájera, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria

Se excusaron de asistir los Concejales D. Raimundo Rillo Fuster y D. Francisco Serrano Sanja. 1. Acta anterior.- Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad

2.- Ofrecimiento de la obra Sindical de Educación y Descanso de cesión de utilización del Campo de Deportes, sito en el Ensanche.- Seguidamente se dio cuenta de la sugerencia de la Obra Sindical de Educación y Descanso para que el Excmo. Ayuntamiento siga disfrutando de las instalaciones deportivas de propiedad de dicha Entidad, reglamentando su utilización en armonía con las facilidades máximas concedidas al Club Deportivo Teruel, para su actividad en la 3ª Categoría Nacional de Fútbol, 5ª Grupo, y conciliándolo con las demás agrupaciones deportivas y aficionados, alumnos de los Colegios Oficiales, etc. como así se viene haciendo desde hace veinte años y cuya sugerencia puede concretarse al uso del campo por un periodo determinado y haciendo constar que los gastos de conservación de las instalaciones deportivas serán exclusivamente a cargo del C. D. Teruel, en el caso de originarse deterioros con motivo de partidos tanto oficiales como amistosos que pudieran celebrarse y en los restantes casos con cargo a la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Estudiada la sugerencia de referencia, se estimó más conveniente a los intereses de los vecinos de la localidad, asimismo más ajustado al ordenamiento jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo que determina la Ley de Educación Física, el sistema de consorcio a que se refieren los artículos 37 al 40 ambos inclusive, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aunado en una relación más permanente las posibilidades económicas del Municipio y de la Entidad propietaria de las aludidas instalaciones deportivas; pero, como quien que, pudiera ser prematuro tal sistema, en tanto la Obra Sindical de Educación y Descanso no tenga la aprobación superior, se hace constar como una segunda etapa en esta colaboración y que quede completamente concretado que la Excmo. Corporación Municipal por el hecho de utilizar y disfrutar del Campo, no se obliga a satisfacer gasto alguno, tanto de conservación, mantenimiento, funcionamiento, etc como de cualquier otro índole; gastos que como muy arriba -

se indica según de cuenta del C.D. Teruel o de la Obra Sindical de Educación y Descanso a cuyo efecto deben proveerse todo lo referente a esta cuestión, de forma que quede perfectamente cubierto la actividad municipal.

No obstante, el Municipio, en armonía con lo determinado en la Ley de Educación Física citada, no tiene inconveniente en ser Promotor para obtener las subvenciones y ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en pro de la mejora de instalaciones deportivas, quedando dichas obras a beneficio de la Entidad propietaria del campo y efectuando esta aplicación el Ayuntamiento a los efectos de las obligaciones que le impone el artículo 29 de la repetida Ley de Educación Física.

### 3.- Petición del Excmo. Ayuntamiento, como promotor de la subvención de - -

Petición 2ª y 3ª promotor subvenciones 755.412'37 para pista de Atletismo. - -  
Atletismo.

755.412'37 ptas. para pista de Atletismo en las instalaciones del Campo de Deportes de Educación y Descanso. - A continuación se dio cuenta del expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento, recogiendo a las ayudas que concede la Ley de Educación Física y Deportes a diversos organismos y entre ellos a los Municipios para los fines de construcción o mejora y ampliación de las instalaciones deportivas para la financiación de la última fase del Proyecto de mejora y ampliación de las instalaciones deportivas del Campo de Deportes de la Obra Sindical de Educación y Descanso, cuyo Presupuesto total asciende a - - 2.004.787'51 pesetas correspondiendo a la indicada última fase la cantidad de 755.412'37 pesetas, que supone aproximadamente un 37'50% del total del Presupuesto, por tanto inferior al tipo máximo subvencionable del 50% y con cuya subvención se pretende construir pista de atletismo.

Se examinó la documentación anexa, entre la que figura el Proyecto técnico indicado que se aprueba por la Excmo. Corporación, así como el resto de la documentación que se estima de conformidad, acordándose, en consecuencia, por unanimidad, elevar la petición de referencia, previos los trámites reglamentarios.

Al propio tiempo se dio cuenta de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos al que acompaña certificación del Secretario Provincial de la Obra Sindical de Educación y Descanso con el V.º B.º del propio Delegado Provincial, haciendo constar que el Campo de Deportes, propiedad de dicha Entidad, en el único que existe en la Capital apto para competiciones deportivas diversas, siendo utilizado por las distintas organizaciones dependientes de F.E.T. y de las J. O.N.S., así como los alumnos de los Colegios de Enseñanza, tanto oficiales como particulares y diversas Peñas Deportivas, con todo lo cual, se satisface la necesidad de instalaciones deportivas, aunque reducidas, de la Ciudad de Teruel, cumpliéndose con ello los fines previstos en la vigente Ley de Régimen Local y la de Educación Física y Deportes.

### 4.- Aprobación del Presupuesto extraordinario. - Seguidamente la

Aprobación presupuesto extraordinario

Alcalde-Presidente dio cuenta del expediente de Presupuesto Extraordinario formado para financiar la obra de urbanización del Polígono Industrial a establecer en esta Ciudad, en cuyo presupuesto se comprende dotación expresa para la adquisición de los terrenos en donde se ubicará el mencionado Polígono.

El Proyecto de este Ley Económica fue aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre p.p.d. y expuesto al público por el -

plazo reglamentario en la forma prevenida en la vigente Ley de Regimen Local no se formuló contra el mismo reclamación ni objeción alguna

Examinados nuevamente cada uno de los conceptos que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, por unanimidad, la Corporación Municipal acordó convertirlo a Presupuesto Extraordinario definitivo, quedando fijado por Capítulos, en la siguiente cuantía:

### Presupuesto de Gastos

| <u>Capítulo</u>                            | <u>Consignación</u>     |
|--------------------------------------------|-------------------------|
| 6 Personal .....                           | 129.500'00 -pts.        |
| 11 Obras -urbanización Polígono Industrial | 18.220.500'00 ..        |
| 18 Imprevistos .....                       | 150.000'00 ..           |
| <u>Total</u>                               | <u>18.500.000'00 ..</u> |

### Presupuesto de Ingresos

|                                 |                         |
|---------------------------------|-------------------------|
| 4 Subvenciones del Estado ..... | 18.500.000'00 ..        |
| <u>Total</u>                    | <u>18.500.000'00 ..</u> |

### Resumen

|                                     |                  |
|-------------------------------------|------------------|
| Importa el Presupuesto de Gastos .. | 18.500.000'00 .. |
| id id Ingresos                      | 18.500.000'00 .. |
| <u>Diferencia</u>                   | <u>0'00 ..</u>   |

Por último se acordó por la Corporación de que, conforme a lo prevenido en el artº 698 de la citada Ley de Régimen Local, se exponga al público durante quince días la aprobación de este Presupuesto, para que, una vez cumplidos los términos reglamentarios, se eleve a la Superioridad para su aprobación si procede.

El presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad y, por consiguiente, - con el voto favorable de las dos terceras partes del número de los miembros de derecho de la Corporación Municipal y de la mayoría absoluta del número legal, - quorum previsto en el artº 697 de la vigente Ley de Regimen Local.

5.. Propuesta de la Comisión de Ferias y Fiestas. - a continuación se dio lectura a una Propuesta de la Comisión Informativa de Ferias y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, estimando la conveniencia de que por la Corporación Municipal se considere nuevamente la posibilidad de señalar nuevas fechas para la celebración de las Ferias y Fiestas, proponiendo su comienzo el primer sábado del mes de julio para finalizar el segundo lunes que en el próximo año 1965, corresponderán a los días 3 al doce de julio; la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, estimó de conformidad dicha Propuesta señalando las indicadas fechas para la celebración de las repetidas Ferias y Fiestas de la Ciudad, quedando con este acuerdo, rectificado el adoptado en sesión plenaria del día 26 de noviembre ppdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintuna horas del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y el cuyo contenido como Secretario, - certifico.

Propuesta Comisión

Ferias y Fiestas

*[Handwritten signatures and stamps]*

Acta de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria  
Del día 30 de Diciembre de 1964

- Alcalde -  
D. Cosme Górriz  
- Asistentes -  
D. Angel Pastor  
" Julian Orensio  
" José Buñuel  
" Antonio Romplona  
" Gil Utrillas  
" Rafael Andrés  
" Julio Belonguer  
" Luis Pastor  
" José Llanucha  
" Mauricio Rillo  
" Francisco San  
- Interventor -  
D. Luis Balón  
- Secretario actual -  
D. N. Natividad Noguera  
Escrito del Ingeniero D.  
Eugenio Orensio, renun-  
ciando al cargo de Inge-  
niero asesor

En las Casas Consistoriales de la S. H., abnegada y cuartel Ciudad de Teruel, a las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Cosme Górriz Truero, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales D. Angel Pastor Ovi-  
nor, D. Julian Orensio Andrés, D. José Buñuel Guillén, D. Antonio Romplona Blanco, D. Gil Utrillas Esteban, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Julio Belonguer Buñuel, D. Luis Pastor Ballesteros, D. José Llanucha Corallo, D. Mauricio Rillo Pastor, D. Francisco San Serrano, del Interven-  
tor D. Luis Balón García y de mi, el infrascripto Secretario actual, autorizada D. Natividad Noguera Lou, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Se excusó de asistir el Sr. Concejil D. Raimundo Hurtina Hurtin.

1.- Acta anterior.- Declarado abierto y público el acto por la Presiden-  
cia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.- Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.- Segui-  
damente se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Perma-  
nente desde la última sesión plenaria ordinaria, acordándose quedar enterados de conformidad.

3.- Escrito de D. Eugenio Orensio Andrés renunciando al cargo de Ingeniero Asesor del Excmo. Ayuntamiento por incompatibilidad.- Seguidamente y dada cuenta del escrito de D. Eugenio Orensio Andrés en el que presenta su dimisión del cargo de Ingeniero Asesor de la Corporación, que venia desempeñando con la modalidad de Servicios convenidos, en atención a su reciente nombramiento de Ingeniero jefe de Obras Públicas de esta Provincia, la Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la dimisión presentada en razón a la incompatibilidad de cargos alegada, haciendo constar en acta su agradecimiento por la meritoria labor de asesoramiento técnico realizada durante el desempeño del indicado cargo.

4.- Escrito de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de -